



ACUERDO DE COLABORACIÓN



El Centro Valenciano Especializado en Salud Fivasa S.L., en adelante, CLÍNICA FIVASA y la FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA, en adelante FSIE, presentan el siguiente acuerdo de colaboración basado en las condiciones que se detallan a continuación:

1. Los miembros de FSIE, y sus familiares de primer grado (cónyuges e hijos), disfrutarán de las ventajas que a continuación se describen, en las consultas y pruebas realizadas en la CLÍNICA FIVASA.
2. La CLÍNICA FIVASA aplicará:
 - ✓ Descuento del 10 % en los servicios de fisioterapia, rehabilitación y osteopatía durante todo el tiempo que dure el acuerdo de colaboración.
 - ✓ Una sesión de presoterapia gratuita para todo aquel que realice el reconocimiento médico para la obtención o renovación del carnet de conducir o de licencia de armas.
 - ✓ A estos descuentos se añadirá un descuento adicional del 10 % en una especialidad diferente cada mes.
3. Los descuentos no son acumulables a otras bonificaciones que puedan disfrutar los pacientes.
4. Para la aplicación de los descuentos los pacientes deberán identificarse mediante algún documento que les identifique como miembros del FSIE, y sus familiares con el Libro de Familia. También lo harán constar si piden cita telefónicamente o a través de Internet, para después acreditarlo en el centro médico.
5. La factura de las consultas efectuadas en la CLÍNICA FIVASA será abonada por el miembro del FSIE sin que esta entidad adquiera responsabilidad ninguna respecto a dicha factura.
6. La entidad colaboradora dispondrá en su web de un enlace con la presentación del acuerdo que incluirá un acceso directo a la página web de la CLÍNICA FIVASA (www.clinica-fivasa.com).
7. La vigencia del acuerdo será de un año, renovable anualmente si ninguna de las dos partes menciona lo contrario.

En Valencia, 2 de Mayo de 2007

POR LA CLÍNICA FIVASA

POR FSIE

D. Juan Carlos Martínez Selma
Director Gerente

D. _____